

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento de Atotonilco el Grande

9 June 1834

Atotonilco el Grande, Hidalgo

Content:

Acta del ayuntamiento de Atotonilco el Grande, 9 de junio de 1834

En el pueblo de Atotonilco el Grande a nueve días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro reunida la corporación con algunos vecinos principales a quienes convocó para informar del pronunciamiento celebrado en Tulancingo por el señor coronel don Felipe Pérez el cual se halla inserto en la acta precedente, erigida la junta se dio principio al acto con la lectura de los oficios, proclama, plan y acta citados, en cuya vista y en la discusión que sobre el particular tuvo, se manifestó una plena y absoluta adopción al referido plan porque lo consideran verdaderamente útil al bien general, y que respecto de la exaltación con que anoche se condujeron algunos ciudadanos que asaltaron el cuartel y extrajeron las armas lo consideraban o bien como un efecto de su opinión particular o bien por el deseo de precipitar el mismo pronunciamiento. En tal concepto, y reduciendo el de esta municipalidad a los artículos convenientes proclaman los que siguen:

1°. Que reconoce que la voluntad general repugna las leyes sobre proscripción de personas, reformas religiosas, y todas las demás que se han espedido infringiendo la constitución general y las particulares de los estados.

2°. Que las mencionadas leyes supuesto que los congresos no tenían facultad para darlas, deben declararse nulas.

3° Que pide la protección de las bases constitucionales que se han atacado al excelentísimo señor presidente don Antonio López de Santa Anna, como la única autoridad que puede dispensarla.

4°. Que los diputados que intervinieron en la formación de las referidas leyes, y los demás funcionarios que se obstinaron en ejecutarlas, han desmerecido la confianza nacional y deben retirarse para que la nación representada por otros que obtengan sus poderes se reorganice conforme a la Constitución.

5°. Que para sostener las determinaciones que sobre este objeto tome el excelentísimo señor presidente ofrece los servicios de su milicia cívica.

Con lo cual se concluyó esta acta a las doce del día, que firmaron los señores capitulares, cura párroco, comandante y demás ciudadanos, empleados, y particulares, disponiendo por ultimo que con copia de ella se de cuenta a la autoridad que corresponde.

[Siguen dieciséis firmas]

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the plan of Cuernavaca of 25 May 1834. Although the plan itself is not mentioned (the pronunciamiento of Tulancingo is), the five articles of the plan of Cuernavaca are reproduced almost word for word.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1107>